

**ACTA ADICIONAL
JUNTA DIRECTIVA
No. 148A**

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), siendo las 8:00 a.m., se reunió la doctora Olga Lucía Ramírez Duarte y el doctor Pedro Pablo Jurado Durán, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la sesión del 28 de enero de 2020 de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande la Magdalena –CORMAGDALENA – con el fin de asentar la siguiente acta:

I. OBJETO DE LA PRESENTE ACTA:

El doctor Pedro Pablo Jurado informa que el propósito de esta reunión es - de conformidad con el artículo 131 del Decreto 2649 de 1993 -, asentar un acta adicional al Acta No. 148 de la Junta Directiva CORMAGDALENA, celebrada el pasado 28 de enero, teniendo en cuenta que en forma inadvertida, se omitió incorporar en dicha Acta algunos aspectos relacionados con la aprobación de las Actas No. 146 y 147.

II. ACLARACIÓN:

Conforme lo indicado, el Acta en el desarrollo del punto 4 del orden del día debió haber establecido lo siguiente:

“4. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 146 Y 147

Las actas fueron enviadas por correo electrónico y se recibieron unas observaciones del Viceministro de Desarrollo Rural las cuales fueron atendidas para realizar unos ajustes, se pregunta si alguien tiene alguna observación adicional. El Viceministro de Turismo hace una observación que se cambie Viceministra de Comercio por Viceministra de Turismo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Presidente aclara sobre las actas 146 y 147 de la Junta Directiva, que las mismas, al haberse realizado a través del mecanismo de voto escrito de que trata el artículo 20 de la ley 222 del 1995, la aprobación de las decisiones que en ellas consta solo podía realizarse, como efectivamente se hizo, por aquellas personas que impartieron su voto y figuraban como miembros del mencionado cuerpo colegiado al momento de la toma de decisión.

Conforme a lo dicho, la Presidente precisa que no puede aprobar las actas numero 146 y 147 toda vez que para ese momento no fungía como presidente de la Junta Directiva de CORMAGDALENA”.

III. APROBACIÓN:

Concluido lo anteriormente expuesto, la suscrita Presidente y el Secretario de la Junta Directiva, aprueban la presente acta adicional, mediante la cual se incluyen y aclaran algunos aspectos relacionados con la aprobación de las actas 146 y 147.

Siendo las 8:30 a.m. se levantó la sesión.



OLGA LUCIA RAMIREZ DUARTE
Presidente



PEDRO PABLO JURADO DURÁN
Secretario